

De vuelta

El artículo 4 de los estatutos de la Sideme dice así:

“La Sociedad Iberoamericana de Derecho Médico tiene la finalidad de favorecer, mediante las actividades que realiza, la promoción y difusión de los estudios relativos al derecho médico y de la salud, para lo cual podrá desempeñar entre otras las siguientes actividades:

a) Promover los conocimientos teórico-prácticos de los profesionales relacionados con el derecho médico y de la salud, impulsando una relación médico-paciente adecuada a las circunstancias concurrentes.

b) Estimular el interés del conocimiento del derecho médico y de la salud.

c) Promover y difundir la formación y perfeccionamiento de especialistas en esta rama jurídica.

d) Promover contactos e intercambios científicos interdisciplinarios entre las diversas personas e instituciones interesadas en el derecho médico y de la salud.

e) Organizar, por sí sola o en colaboración con otras organizaciones o entidades, Congresos, Simposios y Reuniones u otras actividades científicas de derecho médico y de la salud.

f) Editar publicaciones relacionadas con el derecho médico y de la salud, así como mantener y promover la formación de estudios y bibliotecas especializadas sobre esta materia.

g) Cualquier otra función relacionada con el campo específico del derecho médico y de la salud.”

Para cumplir alguno de los objetivos, nació la Revista Sideme, cuyo primer número apareció en el mes de marzo de 2008. Llevar adelante una publicación no es tarea fácil y por ello se produjo un paréntesis, que se cierra con la aparición de este número 2.

El formato de la revista –únicamente electrónico- permite que, durante la vigencia trimestral del número, se puedan insertar nuevos textos.

La Junta Directiva de la Sociedad Iberoamericana de Derecho Médico les invita a participar activamente en este proyecto.

Sean bienvenidas sus contribuciones.